

En vista de que, se manda que sin la menor dilacion me propugne. Por mis libertades y cuba oficio de Alcalde, Regidor, D. de Ayuntamiento, Alguacil mayor, y Jurado de un m. P. de Albama, procurador.

Al Concejo Justicia y Leximi.
de mi Villa de Albama, qu. D.^s

mu. am.
En su Ayuntamiento.

Albama.

